



EN SU PROPIA TRAMPA

Las recientes declaraciones de Evelyn Matthei y la incorporación de su hermano a la campaña han

abierto un flanco sobre el estilo confrontacional de la candidata y la coherencia de su discurso. >2

Abusos acreditados y prescritos: Qué significa el caso de Campos >4



Fiona Bonati por licencia médica: Pidió extensión de su postnatal >3



Los arrebatos de Evelyn Matthei en 24 horas

La exministra enfrenta cuestionamientos tanto por su trato hacia la vocera de gobierno como por sumar a su hermano al equipo de campaña.

Las últimas 24 horas no han sido buenas para la candidata Evelyn Matthei. Todo comenzó luego de que arremetiera contra la ministra vocera de gobierno, Aisén Etcheverry, pidiéndole que “se quede callada alguna vez”. Esto, tras la polémica generada por el anuncio presidencial de cambios en el penal de Punta Peuco.

La propuesta fue duramente cuestionada por Matthei, quien aseguró que, de llegar a La Moneda, revertir la decisión “no costará nada”

El exabrupto de la candidata UDI tuvo lugar durante la inscripción de su precandidatura presidencial, donde le envió el mensaje a la vocera: “Yo le pediría a la vocera que se quede callada alguna vez (...) y ojalá se dedique a la ciencia, porque como vocera, pucha que lo ha hecho mal”.

Críticas cruzadas

En entrevista con Tele13 Radio, el presidente Gabriel Boric también cuestionó el actuar de Matthei, advirtiéndole que “la arrogancia es muy mala consejera”.

“Fue una falta de respeto. Creo que la humildad es una sana consejera”, puntualizó.

Al respecto, el jefe de campaña de la abandera-

da de Chile Vamos, Diego Paulsen comentó la situación y aseguró que “hay cosas que se pueden hacer mejor, o hay palabras que se pueden utilizar mejor, pero mandar a callar a una vocera es una ironía”.

“Hay que entender el juego de las palabras en el contexto en que se dice y en qué situación. La vocera finalmente se desgasta solo en atacar a Evelyn Matthei y no responder a las demandas ciudadanas que hoy día tienen gran parte de los chilenos”, señaló en conversación con Radio ADN.

¿Estilo o estrategia?

El analista político Marco Moreno puntualizó que este tipo de comportamiento responden a una estrategia electoral. “Ella, en esta etapa de posicionamiento, tiene la creencia de que tiene que tratar de mantener el voto duro de la derecha detrás de ella. Por eso, usa un estilo confrontacional de comunicación política, para que el electorado de Chile Vamos no se vaya a la candidatura de José Antonio Kast.” recalzó.

Sin embargo, Moreno también advierte que, en el actual contexto -donde la gente pide mayor mesura a los candidatos-, estas acciones podrían perjudicarla. “Probablemente, antes aparecía como un



hecho aislado, pero en la medida en que es una conducta repetitiva, comienza a mostrarse como parte de su estilo, y a la gente puede no gustarle o gustarle. Creo que hay una demanda de mayor moderación por parte del electorado y, por lo tanto, le puede jugar en contra”, sostuvo.

“La duda es si, después, va a poder volver a buscar el electorado moderado, una vez que ya nos estemos acercando a la elección presidencial”, dijo.

Todo queda en familia

Otro paso en falso de la candidatura ha sido la incorporación de su hermano Fernando Matthei a la campaña. Aunque desde el comando le bajan el perfil, lo cierto es que pone en evidencia algunas inconsistencias de su discurso.

A mediados del mes de mayo, fue la misma candidata quien presentó un plan anticorrupción para acabar con los “pitutos”. Francisco Undurraga (Evópoli), vocero de la candidatura, declaró que “él es el administrador de la campaña con una conocida trayectoria profesional. Aquí no es que se cruce con el nepotismo. No se le está

CONTROVERSIA:

Boric criticó a Matthei en Tele13 Radio: “La arrogancia es mala consejera”.

dando un trabajo a algún pariente, se está contando con la colaboración de un profesional”.

Consultado por el rol de Fernando, el parlamentario manifestó que “no tiene por qué incidir en ningún tipo de decisión. Él tiene que administrar los gastos electorales que se generan en la campaña y velar por el orden, de tal forma de poder rendir los gastos.”

Según consigna La Tercera, no es primera vez que su hermano mayor queda a cargo de los dineros de campañas, ya que en 2013 -junto con el cargo de administrador- lideró la conformación de sus equipos. En esa oportunidad, el ingeniero civil prestó sus oficinas para que el comando realizara algunas reuniones estratégicas.

✍ Josefa Garrido
y Álvaro Ortiz
□ Turno PM

Por la boca muere el pez

A lo largo de su carrera política, Evelyn Matthei ha protagonizado diversos episodios de confrontación verbal con autoridades y parlamentarios. En 2012, fue acusada por los diputados Sergio Aguiló y Fidel Espinoza de proferir insultos durante una sesión de la Cámara.

Al año siguiente, en mayo de 2013, enfrentó un altercado con la diputada Alejandra Sepúlveda tras insultar al entonces diputado Osvaldo Andrade. En enero del mismo año, sostuvo una tensa discusión con la diputada Marta Isasi en Iquique, en medio de la crisis de la Universidad del Mar, llegando incluso a acusarla de grabarla sin su consentimiento. Ya en 2014, calificó de “ignorante” a la ministra de Salud, Helia Molina en el marco de una disputa por el Hospital de Puente Alto. Estos hechos reflejan un estilo confrontacional que ha marcado su trayectoria pública.

Marco Moreno afirma que el estilo confrontacional de Matthei busca retener el voto duro de la derecha, pero advierte que esta estrategia podría perjudicarla de cara a la presidencial.



PIERINA FERRETTI FERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE
FUNDACIÓN NODO XXI.

Aborto legal: Calentando motores para una larga carrera

El gobierno ha presentado un proyecto de ley que permite la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana catorce y las primeras reacciones destempladas ya predicen un camino difícil, lleno de pastores Soto y diputados Kaysser haciendo escándalos y reventando la posibilidad de una conversación civilizada y de avances concretos en el trámite legislativo. Quienes consideramos que el aborto por plazos es un paso fundamental para la libertad de las mujeres tenemos una larga carrera por delante y, como para toda carrera larga, tenemos que entrenarnos.

¿Qué estrategias podemos desplegar para movernos de manera inteligente?

La experiencia de países como Argentina, en los que este derecho se ha conquistado recientemente, deja algunas lecciones que conviene recoger:

No perder tiempo con los pastores Soto. Las probabilidades de convencer a furibundos opositores al aborto es prácticamente igual a 0. No hay nada que ganar en ese campo y concentrarnos en pelear con esas sectas solo amplifica sus mensajes.

Buscar aliados estratégicos. Además de rostros de la cultura pop, capaces de hablarle a grandes audiencias, en el mundo de las iglesias existen colectivos pro-derechos de las mujeres. Esos grupos son muy relevantes para visibilizar a los creyentes razonables y abiertos a que se legisle sobre el aborto.

Elegir un Congreso favorable. El aborto se debe aprobar en ambas cámaras, así que en este año electoral se debe convertir en tema de campaña. Organizarse y pelear. En Argentina, la interrupción voluntaria del embarazo que se aprobó recién en 2021, habría sido imposible sin el trabajo de la Campaña por el aborto legal, coordinadora que lideró la lucha por este derecho desde el año 2005.

En ningún lugar del mundo el aborto legal ha sido un regalo. De forma inalterable, siempre ha sido resultado de la lucha y de estrategias múltiples, en las que mujeres, y también hombres, se juntan para conquistar esta libertad. En Chile no será distinto. Se nos viene una carrera larga, así que vayamos desde ya calentando los motores.



Las razones de Fiona Bonati por licencia médica: Pidió extensión de su postnatal por enfermedad de su hijo

La periodista, cuñada del presidente Gabriel Boric, admitió que desconocía la prohibición de salir del país, pero que “no lo hice con dolo”.

La periodista Fiona Bonati, cuñada del presidente Gabriel Boric, presentó su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba en la Secretaría de Comunicaciones (Secom) tras revelarse que viajó fuera del país durante su licencia médica en 2023.

Según informó 24 horas, Bonati realizó dos viajes internacionales mientras se encontraba en una extensión de su postnatal. Esta situación se descubrió tras la entrega de un listado por parte de la Contraloría General de la República a los servicios públicos.

El caso forma parte de un informe de la Contraloría que detectó el mal uso de licencias médicas por más de 25 mil funcionarios públicos, con un total de 35.585 licencias cuestionadas, la mayoría emitidas por médicos del sistema Fonasa e Isapres.

En su declaración oficial, Fiona Bonati explicó que renunció el mismo día que se enteró de que figuraba en el listado de la Contraloría, el pasado 29 de mayo, y afirmó que su decisión busca “contribuir a resguardar el buen funcionamiento y prestigio de la institución”.

La comunicadora destacó su “total y absoluta disposición a colaborar con plena transparencia y compromiso en todas las instancias que se requieran durante la instrucción de dicho proceso”.

“No lo hice con dolo”

Fiona Bonati explicó que la extensión de su postnatal se de-

bió a la “enfermedad de alergia alimentaria que tuvo uno de mis hijos”, lo que justificó su solicitud para mantenerse en licencia médica durante ese período.

La periodista admitió que desconocía la prohibición de salir del país durante esta licencia y afirmó que “no lo hice con dolo”, aunque reconoció que debía haber estado al tanto de la normativa vigente como funcionaria pública.

Ante los rumores de supuesto nepotismo, Bonati añadió en CNN Chile que trabajaba en la Secom desde noviembre de 2020, bajo el segundo mandato del Presidente Sebastián Piñera, y que ingresó al Estado en 2013, durante el primer gobierno del mismo mandatario.

Sobre el momento de su renuncia, dijo que fue notificada del sumario administrativo por su viaje durante la extensión de postnatal y que decidió presentar la renuncia para “resguardar el buen funcionamiento” de la institución.

La periodista también señaló que, al ser esposa del hermano del presidente Boric, el estándar de conducta pública es aún más exigente, por lo que asumió su responsabilidad y optó por dar un paso al costado.

Boric por renuncia de su cuñada: “Me parece correcto”

El mandatario se refirió al respecto de la renuncia de su cuñada esta mañana en Tele13 Radio, señalando que “lo que me parece deseable, destacable y correcto, es que en cualquier caso, indepen-

diente de la relación de parentesco que pueda existir con cualquiera, incluso conmigo, se cumplan las mismas condiciones”.

Asimismo, añadió que “en este caso ella decidió dar un paso al costado antes del resultado del sumario porque ella misma dijo que los estándares tenían que ser mayores en el caso de la familia del presidente”.

Licencia no fue una extensión del postnatal

En conversación con Turno, la abogada del área de la salud y fundadora de Terapia Legal, Susana Vallejo, enfatizó que solo la semana pasada la Superintendencia de Seguridad Social dictó una circular donde precisó que las licencias maternas permitían el desplazamiento dentro ó fuera del país. “Antes de eso no había un documento que lo expresara”, detalló.

Según Vallejo “existía una especie de mito generalizado en que todas las licencias maternas o por cuidado de los hijos sí permitían estos desplazamientos”, pero aclaró que “las licencias por enfermedad grave de hijo menor de un año no son una extensión del postnatal”.

“La regla general es que muchas personas se lo toman a continuación de su postnatal parental y por eso lo entienden extendido, pero no es el mismo tipo de licencia médica” añadió.



Abusos acreditados y prescritos: Qué significa jurídicamente el caso de Cristián Campos

Luego de que la Justicia acreditara las denuncias de delito sexual contra menores, el actor tuvo espacio en horario Prime para dar su versión y negar todos los hechos, ya que sus actos no tuvieron consecuencias legales.

A fines de mayo el Trigésimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago dictó el sobreseimiento definitivo para el actor Cristián Campos, quien fue denunciado en marzo de 2024 por abuso sexual infantil por parte de su ex hijastra Raffaella di Girolamo, por hechos que ocurrieron durante el periodo en que estuvo casado con la actriz Claudia di Girolamo.

La determinación del juez Edgardo Gutiérrez vino acompañada de la acreditación de tres actos de vulneración sexual que ocurrieron entre 1989 y 1995, cuando la profesional de la salud mental aun era menor de edad. Sin embargo, estos hechos no recibieron castigos penales, al tratarse de delitos prescritos.

Según la Justicia, estos hechos de vulneración sexual infantil ocurrieron cuando Di Girolamo tenía entre 11 y 17 años, aunque el sobreseimiento se justificó al “haberse extinguido la responsabilidad penal del denunciado Juan Cristóbal Campos Sallato, por prescripción de la acción penal”.

“Los hechos descritos, constituyen actos de evidente vulneración sexual, afectando directamente el bien jurídico protegido, apareciendo dichos relatos como coincidentes, en lo fundamental, con las demás pruebas de cargo incorporadas al proceso, que recaen sobre el contexto en que se ejecutó aquel evento abusivo, la develación de los hechos y el daño emocional en la víctima, del cual dan cuenta los docu-

mentos aportados al proceso”, dicta el documento legal.

Descargos en horario Prime

Tras darse a conocer el dictamen, el actor tuvo la oportunidad de entregar sus descargos en horario estelar dentro del programa Primer Plano, en una entrevista junto al periodista Julio César Rodríguez, quien antes de iniciar la conversación hizo un disclaimer asegurando que la entrevista estaba coordinada desde mucho antes de la sentencia.

“Tanto nosotros como medio, como Cristián nos habíamos comprometido a hacer esta entrevista cuando saliera la sentencia. Una vez que saliera íbamos a estar acá conversando, independiente del resultado de esa sentencia”, dijo el animador de Chilevisión.

Durante la entrevista Campos calificó al fallo de “absolutamente incomprensible”, asegurando que, según él, no “hay nada que pruebe” los hechos acreditados por la Justicia. Además, aprovechó de acusar al juez Gutiérrez de responder “a una ideología de género”.

“Un juez se transforma en un difusor de una ideología de género, en alguien que, de alguna forma, deja de ser juez porque deja de tener ecuanimidad”, reclamó el intérprete quien además aseguró que “me tocó un juez woke que falla por una ideología que está de moda. Ahora tengo que esperar 5,6 meses, un año más”.

En esa línea, Campos insistió en

que se trata de “tres hechos que no son hechos. Son testimonios queda la supuesta víctima. Son relatos fabricados por la denunciante y por su madre. Se falló por principios. Es un fallo ideológico. Acá no estamos basados en un hecho real. En Chile se puede condenar a alguien sin pruebas, por simplemente principios e ideologías pero no un hecho concreto.

Prescripción

Pese a la acreditación judicial de los abusos cometidos por Campos, la normativa vigente permitió que fuera sobreseído ya que “el último de los hechos habría acaecido en el año 1995, el cual sería el delito de abusos deshonestos, por lo que el plazo de prescripción de cinco años entre la ocurrencia de estos y la fecha de la denuncia, ha transcurrido con creces”.

Al respecto, el abogado de la Universidad Diego Portales y asesor de la reforma procesal penal (1996-2000), Mauricio Duce, planteó que en este caso, “los delitos imputados son de muchos años antes que existiera la regla de imprescriptibilidad, por lo tanto ella no se aplica al caso”, ya que “la ley penal no se puede aplicar retroactivamente como regla general.

Lo mismo explicó la abogada penalista Nahomi Gálvez, quien destacó que “la fecha en donde se ubicaron los abusos existía una legislación penal donde la prescripción de delitos sexuales contra menores de edad tenía los mismos requisitos que para cualquier otro tipo de deli-

to, es decir, que prescribía en 5 o 10 años según la gravedad del hecho”.

La abogada añadió que “el 18 de julio de 2019 se publica la ley 21.160 que establece la imprescriptibilidad en el caso de delitos sexuales contra menores de edad, pero señala que no tendrá un efecto retroactivo, sino que sólo se aplicará a los hechos ocurridos posteriores a aquella época”.

La profesional detalló que esto último explica “que la responsabilidad penal del imputado no se encuentra vigente, no pudiendo aplicarse por tanto ninguna pena o condena, pese a que los hechos hayan sido probados en juicio, como lo fue en este caso”.

El director ejecutivo de la Fundación para la Confianza, José Andrés Murillo, que respaldó la denuncia de Di Girolamo, planteó que “en este caso, y en muchos casos, lo más importante es que hay un reconocimiento por parte del Estado, de la Justicia, de que el hecho ocurrió. Para las víctimas, generalmente, es reparador que sea el Estado el que diga ‘esto ocurrió, tu no fuiste cómplice, no fuiste responsable. No fue una alucinación, fue un hecho real y fue constitutivo de delito, es decir, eres víctima y hay una persona que es victimaria”.

“Eso, en la mayoría de casos, es el principio y fundamento de la reparación. Parte esencial del abuso es esta especie de perversión de roles, de dar vuelta los roles de víctima y victimario y que el victimario responsabilice a la víctima,

tanto de lo que él cometió y si no por el hecho de hablar. La responsabiliza, la culpabiliza, la enloquece, la avergüenza. Cosa que hemos visto en muchos casos, incluido este. En cambio, cuando llega la justicia y dice que esto ocurrió, es un principio de realidad sana para la víctima, porque sabe en que lugar estuvo”, aclara Murillo.

En esa línea, el fundador de la organización que trabaja en la prevención, acompañamiento y orientación de víctimas de abuso sexual infantil explicó que más que un castigo penal para el victimario “lo que importa es que la víctima pueda decir lo que ocurrió y que sea el Estado el que reconoce que esto fue verdad y que fue un delito. Cuando eso ocurre, es un acto de justicia”.

“El estándar probatorio es muy alto, generalmente lo que se busca es establecer la responsabilidad de un victimario más allá de cualquier duda razonable, no se busca necesariamente establecer la veracidad de la experiencia de la víctima, sino que la responsabilidad de un posible autor del delito. En esas condiciones es muy difícil lograr la convicción del tribunal, aunque en aquellos casos que no se logra, no significa que sean casos falsos, que es otro mito que se ha ido levantando”, aseguró Murillo.

Fabián Alfaro
□ Turno PM

El monto que han ordenado pagar los tribunales gracias a la **LEY PAPITO CORAZÓN** equivale a la recaudación de

52
TELETONES

YA NO ESTÁS *Sola*

Infórmate en PAGODEDEUDASDEALIMENTOS.CL